



Jaume Mourisco Ayuso
Abogado de ELZABURU.



¿Tomará el Tribunal Supremo de EE.UU la medida al algoritmo?

El pasado lunes la Corte Suprema de los Estados Unidos aceptó a trámite una demanda contra Google LLC que plantea en esencia, con el fin de unificar doctrina respecto a la **Ley de Decencia en las Comunicaciones** (CDA) de Estados Unidos, si la sección 230 protege las “recomendaciones” que realizan plataformas como **YouTube**, o si dicha protección se limita a las funciones editoriales tradicionales^[1].

Esto tiene que ver con el origen de la demanda, y con que no hay uniformidad jurisprudencial. Respecto a la primera, la familia González perdió a su hija **Nohemi González**, de 23 años, en noviembre de 2015 en el **atentado yihadista** en la **sala Bataclan**, de París. En la demanda, la familia González argumenta que los algoritmos de recomendación automáticos que YouTube utiliza fueron un vehículo necesario para la radicalización de terroristas que posteriormente se unieron a la yihad; es decir, el sistema de recomendación de YouTube (y por ende Google) había ayudado al grupo ISIS a desarrollarse y conseguir adeptos, lo cual en palabras del tribunal:

“La aplicación del artículo 230 a dichas recomendaciones elimina todos los incentivos de responsabilidad civil para que los servicios informáticos interactivos eviten recomendar dichos materiales nocivos, y niega la reparación a las víctimas que podrían haber demostrado ...